

Francisco Sabregas

16 de Feb. 1827



✠
Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS,
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Por el aumento Provincial ocho mrs. de vn.

*El Ayuntamiento de la Villa
de Puig, y Parroquia de San
Juan de Tabernas del Conregimiento de Bich
ida y firmado, Certificamos: Que en
el día ~~treinta~~ de los Corrientes, y aba-
jo escritos Mes, y año, republicó en la
Pasa Pública de esta Villa, y Parroquia con
las formalidades, y solemnidades pre-
venida, y mandada por la Regen-
cia del Reyno, la nueva Constitución
de la Monarquía Española, habien-
do la mayor aceptación, y se preste-
ron los correspondientes Juramen-
tos al efecto. Y para que conste lo firma-
mos, y sellamos en esta Villa, y
Parroquia de San Juan de Tabernas a los vein-
te, y seis de los meses de Mayo mil ochocien-
tos, y doce.*

Jph. Baquero Bailez

Miguel Vilan Regidor

Joan Salles Regidor

Franc. Masferrer Regidor

Estevan Casassa Regidor

Jph. Coma y Corniol Seco p. por.

